

MINISTERIO DEL INTERIOR

19115 *ORDEN INT/2421/2002, de 31 de julio, por la que se declaran de utilidad pública a diversas asociaciones.*

El artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación («Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 2002), dispone que podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas asociaciones cuyos fines estatutarios tiendan a promover el interés general y sean de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, sanitario, de promoción de los valores constitucionales, de promoción de los derechos humanos, de asistencia social, de cooperación para el desarrollo, de promoción de la mujer, de protección de la infancia, de fomento de la igualdad de oportunidades y de la tolerancia, de defensa del medio ambiente, de fomento de la economía social o de la investigación, de promoción del voluntariado social, de defensa de consumidores y usuarios, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por

razones físicas, sociales, económicas o culturales y cualesquiera otros de similar naturaleza siempre que reúnan los demás requisitos contemplados en el apartado primero del mencionado artículo.

Por su parte, la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2002, establece que «las asociaciones deportivas que cumplan lo dispuesto en el artículo 32 de esta Ley podrán ser declaradas de utilidad pública, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 2 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la declaración de utilidad pública se llevará a cabo por Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Hacienda.

En su virtud, previa instrucción de los correspondientes expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, dispongo:

Primero.—Se declaran de utilidad pública las siguientes asociaciones:

Número	Asociación	Municipio
5714	Reial Cercle Artistic-Institut Barcelones d'Art	Barcelona.
29286	Asociación Naturalista de Aragón Ansar	Zaragoza.
47614	Asociación Promoción Socio-Cultural Los Almendros	La Alberca.
72442	Amics de la Música de Barcelona	Barcelona.
75905	Asociación Cultural de Estudios y Educación CEYED	Murcia.
85667	Asociación de Disminuidos Psíquicos Cinco Villas ADISCIV	Ejea de los Caballeros.
108924	Asociación de Familiares con Enfermos de Esquizofrenia	Málaga.
124328	Asociación Medicus Mundi Madrid	Madrid.
124760	Asociación Cooperación Social	Madrid.
125243	Asociación Tinerfeña de Trisómicos 21	La Laguna.
125591	Asociación Aliento	Sevilla.
138543	Asociación de Amigos del Museo de América ADAMA	Madrid.
144371	Asociación de Minusválidos de Vicálvaro AMIVI	Madrid.
146248	Grupo de Acción Local Sierra de la Demanda (AGALSA)	Pineda de la Sierra.
505415	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Estepona	Estepona.
523657	Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa ADESIMCOR	Cerro Muriano-Obejo.
533534	Asociación para el Tratamiento Integral de la Parálisis y Daño Cerebrales (ATIDAPACE)	Madrid.

Segundo.—Se declara de utilidad pública a la Asociación Deportiva Special Olympics en España, de Barcelona, entidad deportiva inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Generalitat de Catalunya con el número 6667.

Tercero.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el artículo 2.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, la Secretaría General Técnica del Departamento notificará en forma la declaración de utilidad pública a las asociaciones interesadas, la comunicará al Ministerio de Hacienda y a los demás organismos públicos competentes, y la remitirá al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.

Madrid, 31 de julio de 2002.

ACEBES PANIAGUA

19116 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, por la que se dispone la publicación del resumen de la cuenta anual del organismo correspondiente al ejercicio 2001.*

Formulada la cuenta anual de este organismo autónomo correspondiente al ejercicio de 2001, conforme a lo previsto en el artículo 12.k) de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre, y aprobada la misma por el Consejo Rector de la Gerencia, en su reunión de 29 de julio de 2002,

Esta Dirección acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de la cuenta anual de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado correspondiente al ejercicio 2001,

conforme a lo previsto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas de los organismos públicos.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Director de la Gerencia, Juan José Izarra del Corral.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Cuentas anuales de organismos autónomos del ejercicio 2001

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado con imputación al ejercicio de 2001 han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

Madrid, 5 de julio de 2002.—La Jefa de Contabilidad, María Isabel Fanego Palat.

Don Juan José Izarra del Corral, Director de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, rinde las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001, aprobadas por el Consejo Rector del organismo con fecha 29 de julio de 2002, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 128 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria según la nueva redacción dada por el artículo 52 de la Ley 50/1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en un CD debidamente etiquetado, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, constando su resumen en soporte papel de 21 páginas numeradas correlativamente.

Madrid, 29 de julio de 2002.



MINISTERIO DEL INTERIOR

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

I. BALANCE

EJERCICIO 2001

(Pesetas)

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	A) INMOVILIZADO	1.738.273.352	709.585.314		A) FONDOS PROPIOS	4.319.206.767	3.426.439.068
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	327.158.578	317.173.411
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	-	-
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	32.304.325	36.622.696	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	327.158.578	317.173.411
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.674.809.006	657.962.617	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	31.160.021	15.000.001	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	41.460.136	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.109.265.657	1.174.664.464
	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.952.832.547	2.862.445.889	129	IV. Resultados del ejercicio	882.782.532	1.934.601.193
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	346.840.266	59.776.883		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	2.605.992.281	2.802.669.006	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	413.359.268	145.592.135
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	413.359.268	145.592.135
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	4.732.566.035	3.572.031.203		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	4.732.566.035	3.572.031.203



MINISTERIO DEL INTERIOR

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2001

(Pesetas)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	A) GASTOS	1.272.635.631	148.593.795		B) INGRESOS	2.155.418.163	2.083.194.988
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	215.881.086	148.593.795		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	139.454.048	102.443.388	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	13.510.359	2.189.709	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	36.018.916	68.106.309
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	62.916.647	43.960.698	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	22	5
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	32	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	36.018.894	68.106.304
	4. Transferencias y subvenciones	1.056.754.539	-		5. Transferencias y subvenciones	2.119.399.247	2.015.088.679
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	244.901.395	237.944.843
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	1.056.754.539	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	1.874.497.852	1.777.143.836
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	6	-	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	AHORRO	882.782.532	1.934.601.193		DESAHORRO	-	-



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Pesetas)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
222A Seguridad Ciudadana	3.704.648.000	50.253.395	3.754.901.395	2.531.482.700	1.016.662.513	206.756.182
Totales	3.704.648.000	50.253.395	3.754.901.395	2.531.482.700	1.016.662.513	206.756.182



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Pesetas)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	148.648.000	253.395	148.901.395	139.454.080	9.447.315	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	96.000.000	-	96.000.000	63.316.647	28.499.013	4.184.340
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	244.648.000	253.395	244.901.395	202.770.727	37.946.328	4.184.340
6. INVERSIONES REALES	3.460.000.000	50.000.000	3.510.000.000	2.328.711.973	978.716.185	202.571.842
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.460.000.000	50.000.000	3.510.000.000	2.328.711.973	978.716.185	202.571.842
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.704.648.000	50.253.395	3.754.901.395	2.531.482.700	1.016.662.513	206.756.182
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.704.648.000	50.253.395	3.754.901.395	2.531.482.700	1.016.662.513	206.756.182



MINISTERIO DEL INTERIOR

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Pesetas)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.018.894	-	3.018.894	3.018.894	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.901.395	-	244.901.395	244.901.395	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	33.000.000	-	33.000.000	33.000.000	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	280.920.289	-	280.920.289	280.920.289	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.677.349.107	-	1.677.349.107	1.677.349.107	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000.000	-	50.000.000	50.000.000	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.727.349.107	-	1.727.349.107	1.727.349.107	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.008.269.396	-	2.008.269.396	2.008.269.396	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.008.269.396	-	2.008.269.396	2.008.269.396	-	-



MINISTERIO DEL INTERIOR

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Pesetas)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compras	-	-		-	-
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-		-	-
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

II.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Pesetas)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	2.008.269.396	2.531.482.700	-523.213.304
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	2.008.269.396	2.531.482.700	-523.213.304
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-523.213.304



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

I. BALANCE

EJERCICIO 2001

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	A) INMOVILIZADO	10.447.233,25	4.264.693,63		A) FONDOS PROPIOS	25.958.955,48	20.593.313,55
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	1.966.262,64	1.906.250,60
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	-0,01	0,01
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	194.152,90	220.106,84	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	1.966.262,65	1.906.250,59
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	10.065.804,85	3.954.434,97	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	187.275,50	90.151,82	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	249.180,44	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	18.687.062,96	7.059.875,61
	C) ACTIVO CIRCULANTE	17.746.881,03	17.203.646,27	129	IV. Resultados del ejercicio	5.305.629,88	11.627.187,34
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	2.084.551,98	359.266,30		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	15.662.329,05	16.844.379,97	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.484.339,24	875.026,35
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	2.484.339,24	875.026,35
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	28.443.294,72	21.468.339,90		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	28.443.294,72	21.468.339,90

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DEL INTERIOR

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2001

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	A) GASTOS	7.648.694,18	893.066,70		B) INGRESOS	12.954.324,06	12.520.254,04
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.297.471,45	893.066,70		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	838.135,71	615.697,16	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	81.198,89	13.160,42	729	- Cotizaciones sociales	-	-
6765,69,(793),(794), (796),(797),(798), (799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	216.478,04	409.327,16
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	378.136,66	264.209,12	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	0,13	0,03
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	0,19	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	216.477,91	409.327,13
	4. Transferencias y subvenciones	6.351.222,69	-		5. Transferencias y subvenciones	12.737.846,02	12.110.926,88
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.471.887,03	1.430.077,31
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	6.351.222,69	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	11.265.958,99	10.680.849,57
6 670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,04	-	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	AHORRO	5.305.629,88	11.627.187,34		DESAHORRO	-	-

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DEL INTERIOR

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

(Euros)

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
222A Seguridad Ciudadana	22.265.382,90	302.028,99	22.567.411,89	15.214.517,45	6.110.264,76	1.242.629,68
Totales	22.265.382,90	302.028,99	22.567.411,89	15.214.517,45	6.110.264,76	1.242.629,68

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DEL INTERIOR

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	893.392,47	1.522,93	894.915,41	838.135,90	56.779,51	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	576.971,62	-	576.971,62	380.540,71	171.282,52	25.148,39
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.470.364,09	1.522,93	1.471.887,03	1.218.676,61	228.062,03	25.148,39
6. INVERSIONES REALES	20.795.018,81	300.506,05	21.095.524,86	13.995.840,83	5.882.202,74	1.217.481,29
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.795.018,81	300.506,05	21.095.524,86	13.995.840,83	5.882.202,74	1.217.481,29
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.265.382,90	302.028,98	22.567.411,89	15.214.517,44	6.110.264,77	1.242.629,68
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	22.265.382,90	302.028,98	22.567.411,89	15.214.517,44	6.110.264,77	1.242.629,68

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DEL INTERIOR

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.143,92	-	18.143,92	18.143,92	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.471.887,03	-	1.471.887,03	1.471.887,03	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	198.333,99	-	198.333,99	198.333,99	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.688.364,94	-	1.688.364,94	1.688.364,94	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.081.071,17	-	10.081.071,17	10.081.071,17	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.506,05	-	300.506,05	300.506,05	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.381.577,22	-	10.381.577,22	10.381.577,22	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.069.942,16	-	12.069.942,16	12.069.942,16	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	12.069.942,16	-	12.069.942,16	12.069.942,16	-	-

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compras	-	-		-	-
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-		-	-
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad. Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	12.069.942,16	15.214.517,45	-3.144.575,29
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	12.069.942,16	15.214.517,45	-3.144.575,29
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-3.144.575,29

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

Memoria correspondiente a la cuenta de liquidación del ejercicio 2001 de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)

D.1 Organización:

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado es un organismo autónomo de carácter temporal indefinido dependiente del Ministerio del Interior y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, que fue creado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), y modificado a su actual denominación, duración y funciones por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su efectiva constitución se produjo el 9 de febrero de 1999, al celebrarse la primera reunión de su Consejo Rector, según lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1999), por el que se aprueba su Estatuto.

D.1.1 Funciones de la GIESE.—Se establecen en el artículo 53 de la citada Ley 14/2000, y son:

Primera.—Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia de patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo, a efectos de la elaboración y realización de los Planes de Infraestructuras de la Seguridad del Estado y cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la Seguridad.

Segunda.—Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico, coordinar y desarrollar los planes de infraestructuras de la seguridad del Estado, así como llevar a cabo acuerdos de colaboración al efecto con las Corporaciones Locales y con las Comunidades Autónomas.

Tercera.—Colaborar con los Ayuntamientos en los planes de ordenación urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes. Esta colaboración, así como las propuestas a que se refiere el apartado anterior, deberán procurar la coordinación con el planeamiento para facilitar la ejecución de los planes de infraestructura.

Cuarta.—Adquirir y construir, en su caso, bienes inmuebles para su afectación a los fines de la seguridad del Estado, conforme a los planes de infraestructura formulados, así como enajenarlos mediante venta o permuta, según los correspondientes planes, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.

Quinta.—La adquisición de infraestructura, armamento y material para su uso por las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, de acuerdo con los planes y programas aprobados por la Secretaría de Estado de Seguridad y que ésta le encomiende, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil.

Sexta.—La enajenación onerosa de los bienes muebles que sean puestos a su disposición, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.

Estas funciones aparecen desarrolladas en el Estatuto de la GISE, cuyo artículo 4 establece que, son funciones de la Gerencia, para el desarrollo y cumplimiento de los planes de infraestructura de la seguridad del Estado, las siguientes:

- a) Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia del patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo.
- b) Elaborar, ejecutar y realizar dichos planes de infraestructura.
- c) Cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la seguridad.
- d) Adquirir a título oneroso y gratuito y construir, en su caso, bienes inmuebles.
- e) Enajenar bienes inmuebles mediante venta o permuta, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.
- f) Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico.
- g) Celebrar acuerdos o convenios de colaboración con las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas y cuantos organismos y entidades públicos o privados entienda necesario o conveniente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 74.4 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- h) Colaborar con las Corporaciones Locales en los planes de ordenación urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes.

Tras la entrada en vigor de la Ley 14/2000, y por imperativo de ésta, se ha procedido a la elaboración de un nuevo Estatuto, en el que se recojan las modificaciones legales del Organismo; nuevo Estatuto que se encuentra en fase avanzada de tramitación.

D.1.2 *Estructura.*—La Ley 14/2000 configura a la GIESE con la siguiente estructura (artículo 53.3):

1. Órganos Rectores:

1.1 El Consejo Rector: Es el órgano colegiado superior de dirección. Presidido por el Secretario de Estado de Seguridad, está integrado por un mínimo de seis Vocales. Son Vocales natos: El Director general de la Policía, el Director general de la Guardia Civil, el Director general de Infraestructuras y Material de la Seguridad, el Director general del Patrimonio del Estado, el Director general de Presupuestos, el Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

El resto de Vocales, hasta un máximo de doce, serán nombrados y cesados por el Ministro del Interior.

Según este mismo artículo, corresponde al Consejo Rector, además de la alta dirección y representación del Organismo, la aprobación de los planes de actuación, los de compra, venta y permuta de solares y bienes muebles e inmuebles y las competencias que se le asignen reglamentariamente. El artículo 7 del Estatuto vigente regula las competencias del Consejo.

1.2 La Comisión Delegada: Creada por Acuerdo del Consejo Rector de fecha 28 de mayo de 1999, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Estatuto, está presidida por el Director general de Infraestructuras y Material de la Seguridad, e integrada por los siguientes Vocales: El Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad, el Subdirector general de Gestión y Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía, el Subdirector general de Apoyo de la Guardia Civil, el Subdirector general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Fomento. El Secretario de la Comisión Delegada es también el Secretario general de la GIESE.

1.4 La Dirección de la Gerencia, que según el artículo 11 del Estatuto será asumida por el Director general de Infraestructuras y Material de la Seguridad, con las competencias que se contemplan en el artículo 12.

2. La Secretaría General: Directamente dependiente de la Dirección de la Gerencia, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto, la integran dos Áreas:

2.1 El Área de Régimen Interior, a través de la cual, la Secretaría General ejerce las siguientes competencias (artículo 14 del Estatuto):

- a) Administrar el personal y el régimen interior de la GIESE.
- b) Realizar la gestión económico-administrativa y financiera.
- c) Gestionar la adquisición de bienes muebles, con arreglo al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- d) Elaborar el anteproyecto de presupuestos.
- e) Tramitar los expedientes que tengan relación con adquisiciones, enajenaciones y permutas de inmuebles.
- f) Elaborar las cuentas anuales de la GIESE.

Este Área de Régimen Interior está conformada por el Servicio de Administración, del que depende la Sección de Contabilidad. Además, en este Servicio está integrada también la Caja Pagadora del Organismo, creada por Resolución de 30 de noviembre de 1999, del Secretario de Estado de Seguridad en su condición de Presidente del Consejo Rector de la GIESE, para atender, por el sistema de anticipos de caja fija, los gastos de carácter repetitivo y periódico imputables al capítulo II del presupuesto de gastos de la Gerencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de caja fija.

2.2 El Área de Gestión, mediante la que la Secretaría General de la GIESE ejerce las siguientes competencias:

- g) Desarrollar actuaciones y gestiones en materia patrimonial y urbanística referentes a los inmuebles encomendados a la GIESE.
- h) Contribuir con sus informes y actuaciones a la elaboración y realización de los planes de infraestructura de la Seguridad del Estado.
- i) Realizar la identificación física y jurídica actualizada de los bienes inmuebles y gestionar la tasación de los mismos por los organismos especializados.
- j) Elaborar los pliegos de condiciones para las adquisiciones, enajenaciones y demás operaciones referentes a inmuebles.
- k) Formular propuestas de actuación de la GIESE.
- l) Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes y derechos de la GIESE.

El Área de Gestión cuenta con los siguientes Servicios:

- 2.2.1 El Servicio de Gestión Técnica.
- 2.2.2 El Servicio de Gestión Urbanística.

D.1.3 *Titulares de los órganos de la GIESE:*

1. Presidente del Consejo Rector: Excelentísimo señor don Pedro Morenés Eulate, Secretario de Estado de Seguridad.
2. Director de la Gerencia: Ilustrísimo señor don Juan José Izarra del Corral, Director general de Infraestructuras y Material de la Seguridad.
3. Secretario general de la Gerencia (Subdirector general): Ilustrísimo señor don Juan Carlos González Solé.
4. Jefe de Área de Régimen Interior: Don Gonzalo Jar Couselo.
5. Jefe de Área de Gestión: Don Gabriel Muñoz Rebollo.
6. Jefe del Servicio de Gestión Urbanística: Don Casimiro Casillas Casillas.
7. Jefe del Servicio de Gestión Técnica: Don José Martínez Sanjuán.
8. Jefe del Servicio de Administración: Don Julio Casal Jiménez.
9. Jefa de la Sección de Contabilidad: Doña Isabel Fanego Palat.

MINISTERIO DE FOMENTO

19117 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Estación Terrena de Barco Mini-M, marca «Nera», modelo Wolrdphone Marine, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «New Bits, Sociedad Limitada», con domicilio avenida del Mediterráneo, 1, primero B, 28770 Colmenar Viejo (Madrid), solicitando la homologación del equipo Estación Terrena de Barco Mini-M, marca «Nera», modelo Wolrdphone Marine, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

- Reglamento de Radiocomunicaciones.
- Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
- Real Decreto 1837/2000, de 28 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

- Equipo: Estación Terrena de Barco Mini-M.
- Marca/modelo: «Nera»/Wolrdphone Marine.
- Número de homologación: 89.0002.

La presente homologación es válida hasta el 11 de septiembre de 2007.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19118 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se hace público el «Resumen de las cuentas anuales» del organismo correspondientes al ejercicio 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para

la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen del contenido de las Cuentas Anuales del Consejo Superior de Deportes, correspondientes al ejercicio 2001.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

MEMORIA

Naturaleza jurídica, organización y funciones

El CSD es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del cual el Estado ejerce sus actuaciones en el ámbito del deporte. Fue creado por Real Decreto 2258/1977, de 27 de agosto, asumiendo las competencias y funciones que hasta ese momento venía desarrollando la Dirección General de Educación Física y Deportes del Ministerio de Educación.

El CSD se rige por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, por las normas comunes para los Organismos autónomos del Estado, y por disposiciones específicas entre las que cabe destacar:

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

El Real Decreto 1242/1992, de 16 de octubre, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Directiva del Organismo.

El Real Decreto 286/1999, de 26 de febrero, que establece la estructura orgánica básica del CSD.

Los órganos rectores del CSD son el Presidente y la Comisión Directiva:

1. El Presidente, con rango de Secretario de Estado, que es nombrado y separado por el Consejo de Ministros, ostenta la máxima representación y dirección del Organismo. Dependen directamente del Presidente: La Dirección General de Deportes, la Dirección General de Infraestructuras Deportivas y Servicios, la Subdirección General de Control Financiero de Federaciones y Entidades Deportivas, el Gabinete que actúa como órgano de apoyo y asesoramiento y la Oficina de Prensa, a través de la cual el CSD se relaciona con los medios de información.

2. La Comisión Directiva estará integrada por representantes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Corporaciones Locales y de las Federaciones Deportivas, así como por otras personas de reconocido prestigio en el mundo del deporte, que son designadas por el Presidente del CSD.

Además de los órganos rectores, existe la Asamblea General del Deporte, creada en virtud del artículo 86 de la Ley 10/1990, cuyo objetivo es asesorar al Presidente del CSD en las materias deportivas que se le encomiendan.

El Organismo tiene bajo su dependencia a la «Residencia Joaquín Blume», a los «Centros de Alto Rendimiento» (CAR) de Madrid y de Sierra Nevada, y al «Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte» (CARID).

Las competencias del CSD están relacionadas en el artículo 8 de la Ley 10/1990, y son entre otras, las siguientes:

- a) Autorizar y revocar, en su caso, los estatutos y reglamentos de las Federaciones Deportivas. Acordar con ellas sus objetivos, programas, presupuestos y estructura orgánica y funcional, suscribiendo los correspondientes convenios, así como autorizar sus gastos plurianuales y el destino de su patrimonio en caso de disolución.
- b) Conceder subvenciones económicas a Federaciones Deportivas y demás entidades, inspeccionando y comprobando la adecuación de las mismas al cumplimiento de los fines previstos en la Ley.
- c) Promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva.
- d) Promover e impulsar medidas de prevención antidopaje.
- e) Autorizar o denegar, de conformidad con el Ministerio de Asuntos Exteriores, la celebración en territorio español de competiciones internacionales y la participación de selecciones españolas en competiciones internacionales.
- f) Coordinar con las Comunidades Autónomas el deporte escolar y universitario cuando tenga proyección nacional e internacional, y colaborar con ellas en los planes de construcción y mejora de instalaciones deportivas para desarrollo del deporte de alta competición.
- g) Autorizar la inscripción de las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) en el Registro de Asociaciones Deportivas.